



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0112** DE 2023

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7, mediante radicados Nos. 20204212591202 del 4 de diciembre de 2020 y correos electrónicos del 8 de marzo, 21, 23 de abril, 7, 27 de mayo, 2 y 14 de julio de 2021, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, que se requiere para la puesta en marcha y funcionamiento en el Centro Comercial Paseo Villa del Rio, localizado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60 locales 344, 345, 408, 409 y 410, piso 3 y 4 de la ciudad de Bogotá D.C.; acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, ante lo cual la Dirección mediante la Resolución No. 00056 del 22 de julio de 2021, registró con el número del registro 154 de 2021, el mencionado centro de entretenimiento familiar.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”.*

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

0112

Continuación Resolución Número _____ DE 2023 Página 2 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

Que el señor Jorge Montero, en calidad de Representante Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7, mediante radicado No. 20224210117152 del 17 de enero de 2022, solicitó la modificación del registro indicando lo siguiente: “Adjunto alcance al concepto técnico emitido por el IDIGER, con el No. SE- 1-00766-21 con el radicado No. 2021ER16562, en el cual se incluye una atracción (aviones) y un juego infantil (Mi pequeño mundo), en STAR PARK PASEO DEL RIO, ubicado en el Centro Comercial Paseo del Rio. Lo anterior, para solicitar la modificación a la Resolución No. 00056 del 2021, correspondiente al registro de funcionamiento 154 de 2021”.

Por lo anterior, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, con Nit No. 901.018.336-7, aportó (i) Concepto Técnico No. SE- 1-004660-21 de fecha 3 de diciembre de 2021, a través del cual indica que: “ Por medio de la presente en atención al asunto en referencia y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos incluir la atracción de aviones y el juego infantil Mi pequeño mundo, así como aclarar la que la Atracción Tornado, es retirada del lugar, por lo cual se emite ALCANCE AL CONCEPTO TÉCNICO emitido el 19 de abril de 2021, con consecutivo SE-100766-21”, y (ii) documento SE-1-00206- -22 del 2 de febrero de 2022 donde IDIGER realiza la aclaración del cuadro de aforo de alcance del concepto técnico PEC 2021EE4025 CEF STAR PARK PASEO DEL RIO.

Que esta Dirección para la Gestión Policiva, con el oficio 20222211184751 del 1 de febrero de 2022, requirió a la empresa allegar la documentación correspondiente de actualización de pólizas, fichas técnicas y plan de emergencias recibiendo satisfactoriamente la documentación correspondiente con el radicado No. 20224211588962 del 11 de mayo de 2022 y aclarando lo que se solicitó en el radicado No. 20222211487871 a través de la comunicación 20224211630992 del 13 de mayo de 2022.

Que de conformidad con lo anterior la Dirección para la Gestión Policiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo a la solicitud adelantada por la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, que evidenciaba modificación en los dispositivos que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, procedió hacer la respectiva modificación del registro 154 de 2021 contenido en la Resolución No. 00056 del 22 de julio de 2021 y por ello expidió la Resolución No. 062 del 23 de mayo de 2022.

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

Que luego, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, solicitó la renovación del registro No. 154 de 2021, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” mediante radicado No. 20224212435202 del 9 de julio de 2021 y al cumplir con los requisitos legales esta Dirección para la Gestión Policiva expidió la resolución No. 0088 del 22 de julio de 2022, renovando el registro.

Que a su vez la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, solicitó la modificación del registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO, a través del radicado No. 20234211651622 del 24 de abril de 2023, justificando la modificación de dos (2) dispositivos nuevos (JURASIC Y BOXER), para su operación en el Centro Comercial Paseo del Rio, ubicado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60, locales 344-345-409-410, completándose la documentación para hacer viable la solicitud a través del radicado No. 20234211978252 del 11 de mayo de 2023 y por ello esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución No. 0091 del 31 de mayo de 2023.

Que, nuevamente, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, solicitó la renovación del registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASO DEL RIO, mediante radicados Nos. 20234212347132 y 20234212347212 del 9 de junio de 2023, 20234212489792, 20234212492222 y 20234212492502 del 26 de junio de 2023, anexando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S A S., con NIT No. 901.018.336-7, con código de verificación No. B23261463AE985 del 9 de junio de 2023, donde se evidencia la renovación de la matrícula el 5 de abril de 2023 y la del establecimiento STAR PARK PASEO desde el 20 de enero de 2021, renovada e 2023. . Aportado en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.
2. Copia del certificado expedido el 7 de diciembre de 2022 por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., a través del cual indica que: “Inversiones Montero y Cía S en C, con Nit. 890.936.785-1 tiene contratada con ZURICH SEGUROS, la póliza modular no. ZMPL- 59229702-1 la cual incluye responsabilidad civil extracontractual, para la vigencia comprendida entre el 01 de diciembre de 2022 a las 00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 00 horas”. También en la NOTA se señala que: “dejamos constancia que la presente póliza cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008, en lo correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual” y lo pertinente al conocimiento del riesgo “(...) se realizó previamente una inspección técnica de las instalaciones a través de videos y fotografías, por lo tanto, ZURICH COLOMBIA S.A. tiene conocimiento de los riesgos asegurados”. Disponible en radicado No. 20234212492502 del 26 de junio de 2023.

- - 0112

Continuación Resolución Número DE 2023 Página 4 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

3. Copia de la póliza de Seguros Zurich Modular ZMPL-59229702-1 emitida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, que refiere una vigencia del 02 de diciembre de 2022 hasta el 01 de diciembre de 2023, cuyo beneficiario es INVERSIONES MONTERO & CIA.S. EN C. Incluida en radicado No. 20234212492502 del 26 de junio de 2023.
4. Copia del certificado de Tradición y Libertad, generado con el PIN No. 230321237074151945, del inmueble localizado en la DG 57C SUR 62 60 LC 344, identificado con el No. de matrícula 50S-40766556, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Presentado en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.
5. Copia del certificado de Tradición y Libertad, generado con el PIN No. 230321957574151944, del inmueble localizado en la DG 57C SUR 62 60 LC 345, identificado con el No. de matrícula 50S-40766557, en el cual se encuentra en la anotación No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Presentado en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.
6. Copia del certificado de Tradición y Libertad, generado con el PIN No. 230321585274151948, del inmueble localizado en la DG 57C SUR 62 60 LC 408, identificado con el No. de matrícula 50S-40766677, en el cual se encuentra en la anotación No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Anexo en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.
7. Copia del certificado de Tradición y Libertad, generado con el PIN No. 230321433074151947, del inmueble localizado en la DG 57C SUR 62 60 LC 409, identificado con el No. de matrícula 50S-40766678, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Disponible en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.
8. Copia del certificado de Tradición y Libertad, generado con el PIN No. 230321491674151946, del inmueble localizado en la DG 57C SUR 62 60 LC 410, identificado con el No. de matrícula 50S-40766679, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Incluido en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.
9. Plan de Emergencias y Contingencias del sitio donde opera el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”. Suministrado en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”.

MUROS DE ESCALAR, CARROS CHOCONES, MÁQUINAS DE REDENCIÓN, VIDEOJUEGOS, BALONCESTOS, MAGIC HOCKEY, DISCOS HOCKEY, MINI HOCKEY, RUEDA DE CHICAGO, PULPO MECÁNICO (AVIONES), CABALLOS, GRAVITY, TREN ESPACIAL, HELICOPTEROS, KIDDIES RIDES, MI PEQUEÑO MUNDO, PISTA DE KARTS, MAQUINAS DE REDENCIÓN- HAMMER). Incluido en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

17. Certificado expedido por Emi, en el cual, deja consignado que: “GRUPO EMI S.A.S, NIT: 811.007.601-0 certifica que, STAR PARK PASEO DEL RÍO S.A.S., identificado con el NIT: 901018336-7, se encuentra a la fecha del día de hoy, veinticinco (25) de abril de 2023, con servicio activo en GRUPO EMI S.A.S. para la atención de Área Protegida; código de convenio No. 1502390; dicho contrato se inició desde el día 25 de noviembre de 2020, su vigencia es indefinida a voluntad de las partes; para la cancelación del contrato se estableció previa notificación escrita con 30 días de anticipación a la fecha deseada para terminar el contrato”. Certificado con fecha de expedición del 25 de mayo de 2023. Disponible en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

18. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-002239-23, generado con el No. de radicado 2023EE10458 del 31 de mayo de 2023. Aportado en radicado No. 20234212492502 del 26 de junio de 2023.

19. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0035339-V40ARLLQ7130737, con fecha de visita del 3 de abril de 2023 y fecha de vencimiento del 2 de abril 2024. Disponible en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro de centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, que opera en el Centro Comercial Paseo del Río, localizado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60 locales 344, 345, 408, 409 y 410, piso 3 y 4 de la Ciudad de Bogotá D.C con el No. de identificación 154 de 2021, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7.

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

10. Plan de señalización de los dispositivos de entretenimiento que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO. Extraído del radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

11. Fichas técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO. Incluido en el radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

12. Copia del certificado expedido por MAURICIO MONTERO AGÓN y GIOVANNI ANDRÉS PACHÓN, a través del cual deja consignado que: “(...)esta sociedad es la propietaria y operadora de los equipos que conforman el centro de entretenimiento STAR PARK PASEO DEL RIO, el cual funciona en el centro comercial Paseo del Rio de la ciudad de Bogotá D.C. En virtud, certifico que la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO, dentro de sus políticas de contratación observa un estricto protocolo operativo y de seguridad dentro del cual se incluye un periodo de capacitación y entrenamiento en la operación, especificaciones técnicas y restricciones de uso de todas y cada una de las atracciones y dispositivos de entretenimiento que conforman el centro de entretenimiento STAR PARK PASEO DEL RIO. De igual manera certifico que el plan de emergencias y contingencias contiene todos los protocolos de seguridad, es socializado, capacitado, entrenado, inculcado y practicado por cada colaborador que ingresa a laborar en nuestro parque”. Disponible en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

13. Copia del certificado expedido por MAURICIO MONTERO AGÓN y GIOVANNI ANDRÉS PACHÓN, a través del cual deja consignado que: “STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S Certifica que instaló en los meses de septiembre, y octubre del 2020, la atracción mecánica Infantil “PLAY GROUND” Ubicada en el piso 3 del centro comercial Paseo Villa del Rio en la Ciudad de Bogotá, cumpliendo con todas las normas internacionales IAAPA”. Incluido en 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

14. Copia del certificado expedido por MAURICIO MONTERO AGÓN y GIOVANNI ANDRÉS PACHÓN, a través del cual deja consignado que: “STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S Certifica que instaló en los meses de septiembre, y octubre del 2020, la atracción mecánica Infantil “SOFT PLAY” Ubicada en el piso 3 del centro comercial Paseo Villa del Rio en la Ciudad de Bogotá, cumpliendo con todas las normas internacionales IAAPA”. Disponible en 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

15. Copia del certificado expedido por MAURICIO MONTERO AGÓN y GIOVANNI ANDRÉS PACHÓN, a través del cual deja consignado que: “STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S Certifica que instaló en el mes de noviembre del 2020, la atracción mecánica familiar “SIMULADOR 9D” Ubicada en el piso 3 del centro comercial Paseo Villa del Rio en la Ciudad de Bogotá, cumpliendo con todas las normas internacionales IAAPA (International Association of Amusement Parks and Attractions). El Simulador 9D fue fabricado por la empresa “FUNIN VR” empresa especializada en equipos de realidad virtual la cual cumple con todas las normas vigentes en la parte eléctrica y mecánica”. Anexo en radicado No. 20234212347212 del 9 de junio de 2023.

16. Copia del certificado expedido por MAURICIO MONTERO AGÓN y GIOVANNI ANDRÉS PACHÓN, a través del cual hace mención a la instalación de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 22 de julio de 2023, el cual debe renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere de la actualización del presente acto administrativo.

PISO 3 (LOCALES 344 – 345)			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACI- DAD TO- TAL
MECÁNICAS			
PLAY GROUND	1	20	20
SOFT PLAY	1	10	10
SIMULADOR 9D	1	6	6
MUROS DE ESCALAR	1	4	4
CHOCONES	1	10	10
SUBTOTAL	5	N/A	50
REDENCIÓN			
HUNGRYDOG	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
GRAVEYARD SMASH	1	2	2
UFO BOWLING	1	1	1
FROST ISLAND	1	2	2
DUCKY SPLASH	1	2	2
STINKY FEET	1	1	1
WHACKY FROGGY	1	1	1
HOVER RACE	1	1	1
ZOMBIE	1	2	2
ICE MAN	1	2	2
DINO WHEEL	1	1	1
GEAR IN UP	1	1	1
GEAR UP	1	2	2
MUSIC CHINA	1	1	1
BOXER	1	1	1
HITTING HOOPS	1	1	1
HAMMER	1	2	2
SUBTOTAL	18	N/A	26
VIDEOS			
TERMINATOR	1	2	2
TRANSFORMER	1	2	2
SUPER BIKE 2	1	2	2
CRUSIN BLAST	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

ALIENS	1	2	2
DANCE REVOLUCION	1	2	2
JURASIK	1	2	2
SUBTOTAL	7	N/A	13
OTRAS			
BALONCESTO STAR	4	2	8
MAGIC HOCKEY	1	4	4
DISCOS HOCKEY ADULTOS	2	2	4
MINI HOCKEY	2	2	4
SUBTOTAL	9	N/A	20
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	34	N/A	109
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
SALON INFANTIL	1	74	74
PISO 4 (LOCALES 408 – 409 – 410)			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ATRACCIONES			
RUEDA DE CHICAGO	1	48	48
AVIONES	1	12	12
CABALLOS	1	12	12
GRAVITY	1	20	20
TREN	1	10	10
HELICOPTERO	7	1	7
SUBTOTAL	12	103	109
KIDDIES			
FIRE TRUCK	1	1	1
NASCAR	1	1	1
KIT CAR	1	2	2
FISHING HOUR	1	1	1
SUBTOTAL	4	N/A	5
OTROS			
MI PEQUENO MUNDO	1	15	15
PISTA DE KARTS	1	12	12
SUBTOTAL	2	N/A	27
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	18	NA	141
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
AREA DE ESPERA PISTA	1	28	28

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACI- DAD TO- TAL
AREA DE ESPERA PISTA	1	28	28
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NA	NA	102
TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		57	
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRE- TENIMIENTO		250	
CAPACIDAD TOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		102	
CAPACIDAD TOTAL		352	

Fuente: Tomado del concepto de IDIGER No. SE-1-002239-23 del 31 de mayo de 2023.

Nota aclaratoria de IDIGER: El presente documento tiene vigencia de un (1) año, por lo cual deberá efectuar los trámites para su renovación antes de su vencimiento, radicando la documentación del Plan de Emergencia y Contingencia - PEC ante esta entidad, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Resolución 0958 de 2010, (30 días), sin perjuicio de que las modificaciones o cambios en las condiciones del registro inicial sean actualizadas.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- - 0112

Continuación Resolución Número _____ DE 2023 Página 10 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 154 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S”.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7; a través de los correos electrónicos contastarpark@yahoo.com; así como al correo electrónico de sandra.starpark@gmail.com; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C; a los 17 JUL 2023



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado 222 Grado 24 JACD-DGP
William Alexander Gómez Muñoz- Abogado DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.